

## Digital Attendance Project (Proyecto de registro digital de asistencia)

### Preguntas frecuentes de los proveedores

**Pregunta:** *¿Por qué el Washington State Department of Early Learning (DEL, Departamento de Aprendizaje Temprano del Estado de Washington) está trabajando en este proyecto?*

**Respuesta:** Sabemos que los proveedores de cuidado de niños no se inician en el negocio con el anhelo de realizar trámites administrativos. Dichos trámites, como conservar los registros de asistencia impresos, enviar los registros solicitados por fax, asegurarse de que los padres firmen al ingreso y a la salida, y conciliar la asistencia y la facturación de subsidios, constituyen problemas que llevan tiempo resolver; y ninguno de ellos resulta de ayuda para nuestros verdaderos clientes: los niños.

El gobierno federal nos está exigiendo que mejoremos nuestros registros de asistencia para los subsidios para el cuidado de niños. Estamos aprovechando la oportunidad de modernizar este proceso a fin de lograr que brindar cuidado de niños resulte más sencillo para los proveedores y los administradores del programa, sea menos costoso para los contribuyentes, sea preciso y demande menos tiempo a todas las partes involucradas.

**Pregunta:** *¿Deberé utilizar un sistema digital de asistencia o puedo llevar un control de asistencia por escrito?*

**Respuesta:** No. Si no es un proveedor de Working Connections Child Care (WCCC, Programa de Cuidado de Niños Working Connections) o de Seasonal Child Care (SCC, Cuidado de Niños por Temporada), puede continuar utilizando cualquier sistema de registro de asistencia que cumpla con las normas de autorización. No obstante, como condición para recibir el pago de un subsidio en el marco de los programas WCCC o SCC, deberá utilizar el sistema digital que ofrece el estado y que el DEL ha adquirido o un sistema digital de asistencia ofrecido por terceros y que sea compatible.

**Pregunta:** *¿Tendré que utilizar el sistema digital que ha adquirido el DEL o puedo utilizar el sistema digital de otra compañía?*

**Respuesta:** Un proveedor puede utilizar el sistema adquirido por el DEL o sistemas de otras compañías que, según el DEL lo determine, puedan brindar la información de asistencia que este exige. El DEL trabajará con estas compañías durante los próximos meses para determinar cuáles serán los sistemas útiles. Si el DEL determina que el sistema de una compañía no cumple con sus requisitos, usted no podrá utilizarlo, pero aún será elegible para recibir pagos por subsidio. En nuestro sitio web, encontrará una lista de las compañías que cumplen con los requisitos del DEL.

**Pregunta:** *¿Deberé pagar para utilizar el sistema digital de asistencia que ha adquirido el DEL?*

**Respuesta:** No. El software es gratuito. No obstante, deberá contar con un teléfono móvil, una tableta o una computadora para utilizar el software.

**Pregunta:** *Una vez que el DEL obtiene la información de un sistema digital de asistencia, ¿adónde va la información y cómo se utilizará? ¿Cómo sé que se encuentra protegida?*

**Respuesta:** El DEL contratará a un tercero para conservar la información de asistencia. Se implementarán requisitos de conservación de la información y una codificación estricta con el fin de garantizar la seguridad de la información que se posee. Existen diferentes agencias estatales interesadas en garantizar que esta información permanezca segura y se informó al contratista al respecto desde el comienzo de este proceso. Los administradores del programa utilizarán esta información para facilitar los procesos de

auditoría actuales. La información personal de identificación no se venderá ni se entregará a entidades externas, incluidas las demás agencias gubernamentales.

**Pregunta:** *¿Cómo puedo acceder a la información de asistencia recopilada de mi establecimiento de cuidado de niños?*

**Respuesta:** Podrá acceder a su información de asistencia actual e histórica a través del sistema que el DEL adquirió. Estamos trabajando para garantizar que los informes de asistencia cumplan con los requisitos que establecen otras partes interesadas, como la autorización del DEL y el programa de alimentos del United States Department of Agriculture (USDA, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos). Si elige utilizar otro sistema de asistencia que, según lo determina el DEL, cumple con los requisitos, usted podrá acceder a su información de asistencia a través de dicho sistema.

**Pregunta:** *¿El sistema digital de asistencia adquirido por el DEL estará disponible en otros idiomas además del inglés?*

**Respuesta:** Sí. Por ahora, el sistema de asistencia estará disponible en inglés y español. Además, los usuarios que se comuniquen con el servicio de ayuda del sistema para solicitar asistencia podrán contar con servicios de interpretación.

**Pregunta:** *¿Cómo puedo obtener capacitación gratuita para mí sobre el sistema nuevo?*

**Respuesta:** El DEL trabajará para garantizar que se ofrezca capacitación a los proveedores, padres y administradores del programa. Estamos trabajando para ofrecer capacitación en diferentes formatos, incluso la capacitación en persona en establecimientos de Child Care Aware (programa Child Care Aware) de todo el estado y la capacitación a través de seminarios en internet.

**Pregunta:** *¿Deberé utilizar un sistema digital de asistencia para llevar un control de la asistencia de los niños cuyas familias pagan el servicio de forma particular?*

**Respuesta:** Los proveedores de subsidios pueden elegir no utilizar un sistema digital de asistencia para llevar un control de la asistencia de los niños cuyas familias pagan el servicio de forma particular. Debido a que es una condición para recibir los pagos por el subsidio, la utilización del sistema digital de asistencia solo es obligatoria para los niños o las familias que realizan pagos por subsidio. No obstante, si el proveedor lo desea, puede registrar la asistencia de todos los niños que están a su cuidado a través de un sistema digital de asistencia.

**Pregunta:** *¿Qué sucede si no tengo fácil acceso a internet?*

**Respuesta:** Para utilizar el sistema digital de asistencia será necesario contar con conexión a internet. Sabemos que algunos proveedores deben sortear obstáculos relacionados con la tecnología y la agencia está considerando diferentes opciones para solucionar este problema.

**Pregunta:** *¿Qué sucede si no tengo acceso a un teléfono inteligente, una computadora o una tableta?*

**Respuesta:** Para utilizar el sistema digital de asistencia será necesario contar con un dispositivo con conexión a internet. Sabemos que algunos proveedores deben sortear obstáculos relacionados con la tecnología y la agencia está considerando diferentes opciones para solucionar este problema.

**Pregunta:** *¿Quién ofrecerá asesoramiento informático si el sistema digital de asistencia no funciona?*

**Respuesta:** El DEL se encargará de brindar este servicio y la información de contacto para solicitar asesoramiento informático estará disponible en el sitio web del DEL.

**Pregunta:** *Ustedes afirman que el sistema será un “sistema basado en la nube”. ¿Qué significa eso?*

**Respuesta:** Como lo que se encuentra en internet, la información se almacenará en servidores (computadoras especializadas) a los que puede acceder desde cualquier lugar. Podrá ingresar al sistema seguro desde cualquier lugar donde tenga acceso a internet.

**Pregunta:** *¿El sistema digital de asistencia formará parte de MERIT (Managed Education and Registry Information Tool, Herramienta de Información de Registro y Administración Educativa)?*

**Respuesta:** No, el sistema de asistencia será independiente y no formará parte de MERIT.

**Pregunta:** *¿Obtengo puntos en Early Achievers (Triunfadores Tempranos) por utilizar un sistema digital de asistencia?*

**Respuesta:** Actualmente, Early Achievers no otorga puntos por utilizar sistemas digitales de asistencia.

**Pregunta:** *Como proveedor, ¿qué herramientas puede ofrecer el DEL para ayudarme a explicarles este proyecto a los padres o tutores?*

**Respuesta:** El DEL creará herramientas de divulgación, incluso un folleto, que los proveedores podrán utilizar para explicar el sistema digital de asistencia. Mientras tanto, los padres y tutores pueden visitar el sitio web del DEL para obtener más información sobre el proyecto: [www.del.wa.gov/attendance](http://www.del.wa.gov/attendance)

**Pregunta:** *¿De qué manera se puede implementar este programa en mi establecimiento sin dar información acerca de las familias que reciben subsidios?*

**Respuesta:** El objetivo de garantizar que los procesos de registro de ingreso y salida sean equitativos para las familias que reciben subsidios y las familias que no los reciben fue una de las consideraciones principales que se tuvieron en cuenta durante el análisis sobre qué sistema aplicar. El sistema que adquirió el DEL podrá registrar el ingreso y la salida tanto de los niños cuyas familias pagan el servicio de forma particular como de los niños cuyas familias reciben subsidios, sin hacer distinciones.

**Pregunta:** *Al tomar asistencia mediante un sistema de asistencia electrónica, ¿se debe hacer un seguimiento de los días de ausencia?*

**Respuesta:** El sistema de asistencia electrónica de ControlTec permite a los proveedores marcar a un niño como “ausente” para fines de facturación y marcar de manera rápida la ausencia de un niño por varios días a la vez. Sin embargo, los proveedores no tienen la obligación de usar esta función. Los proveedores continuarán indicando los días de ausencia en su factura del SSPS (Social Service Payment System, Sistema de Pagos del Servicio Social) como lo hacen actualmente.

**Pregunta:** *¿Un sistema de asistencia electrónica eliminará la necesidad de hacer un seguimiento de la asistencia en papel?*

**Respuesta:** En general, el sistema de asistencia electrónica eliminará la necesidad de hacer por separado un seguimiento en papel de la asistencia de niños que reciben el subsidio WCCC (Working Connections Child Care, Working Connections para Cuidado de Niños) o SCC (Seasonal Child Care, Cuidado de Niños Estacional). En caso de problemas con la conectividad a internet, problemas con los dispositivos electrónicos o problemas con el sistema de asistencia electrónica que impidan temporalmente el uso del sistema de asistencia, los registros de asistencia en papel servirán como respaldo para que los proveedores puedan hacer un seguimiento de la asistencia.

El Revised Code of Washington (Código Revisado de Washington) no requiere el uso de registros de asistencia en papel. El Washington Administrative Code (WAC, Código Administrativo de Washington) establece el uso de la asistencia electrónica de la siguiente forma:

- Centros autorizados de cuidado de niños: WAC 170-295-7032
- Hogares familiares autorizados: WAC 170-296A-2126
- Proveedores no autorizados: WAC 170-290-0139

**Pregunta:** *¿Qué dispositivos son compatibles con el nuevo sistema de asistencia electrónica?*

**Respuesta:** ControlTec está desarrollando aplicaciones compatibles con Android y con iOS que se podrán usar en dispositivos Android y Apple.

**Pregunta:** *¿El nuevo sistema se conecta con el Social Service Payment System (SSPS) y el Department of Social and Health Services (DSHS, Departamento de Servicios Sociales y de Salud)? De lo contrario, ¿eso no complica el problema de reducir los errores en la facturación de subsidios?*

**Respuesta:** El Estado de Washington está aplicando la Fase I de la implementación del proyecto de asistencia electrónica. Durante esta fase, el sistema de asistencia electrónica registrará la asistencia de los niños. El sistema no se conectará con el SSPS, por lo que los proveedores continuarán usando el SSPS para facturar los servicios subsidiados tal como lo hacen actualmente. El sistema de asistencia electrónica simplemente reemplaza el registro manual de la asistencia.

El sistema reducirá los errores de asistencia asociados con la asistencia manual, como las firmas faltantes y la imprecisión e inexactitud en los horarios de entrada y salida. También reduce significativamente el tiempo necesario para prepararse para una auditoría. Los informes generados por el sistema de asistencia electrónica serán fáciles de acceder y ayudarán al proveedor a calcular la cantidad de unidades para incluir en su factura. Esto eliminará la necesidad de que los proveedores realicen un conteo manual, como lo hacen actualmente con los registros en papel de asistencia de los niños.